

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Marzo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1108

NEGOCIADO 2.º

#### SANIDAD

ANUNCIOS

Según parte recibido del Alcalde de Roquetas ha sido dado de alta y libre por consiguiente para el tráfico y consumo el ganado lanar y cabrío propiedad de D. Martín Poy, que se hallaba enfermo de «Glosopeda» y aislado en el Corral de Reina, partida de «Mata-moros», de aquel término municipal. Lo que se hace público por medio de este Boletín á los efectos convenientes.

Tarragona 7 de Marzo de 1902.— El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 1109

Según parte recibido del Alcalde de Tortosa ha sido dado de alta y libre por consiguiente para el tráfico y consumo el ganado lanar propiedad de D. Pablo Virgili, que se hallaba enfermo de «Glosopeda» y aislado en la partida de la «Aldea», de aquel término municipal. Lo que se hace público por medio de este Boletín á los efectos convenientes.

Tarragona 7 de Marzo de 1902.— El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 1110

Minas.—Aununcio

Habiendo renunciado D. Froilán Domenech Serrat la prosecución de su expediente de registro de la mina «Salvadora», (núm. 418), sita en los términos de Marsá y Falset, este Gobierno, con fecha 3 de los corrientes, ha acordado cancelar dicho expediente, declarándolo sin curso y fenecido, así como franco y registrable el terreno que el mismo comprendía. Lo que hago público á los efectos

de la ley y para conocimiento de quienes pueda interesar. Tarragona 7 de Marzo de 1902.— El Gobernador, Bernardo Amer.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1111

#### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

##### DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Negociado de Minas

La Dirección general de Contribuciones, con fecha 25 de Febrero próximo pasado, comunica á esta Administración la siguiente circular sobre guías para transporte de minerales:

«En 18 de Noviembre próximo pasado esta Dirección general comunicó al Delegado de Hacienda de esta provincia lo siguiente:

Vista la consulta elevada por el Director de la Compañía de los ferrocarriles del Norte, con fecha 12 de los corrientes, acerca de dudas que han surgido en la circulación de algunos minerales por las vías de la referida Compañía:

Resultando que en el puerto de San Juan de Nieva (Avilés), se reciben por cabotaje y procedentes de puertos mineros españoles partidas de minerales destinados á ser reexpedidos al interior por ferrocarril:

Resultando que al citado puerto llegan los minerales acompañados de una guía en que se expresa como único punto de destino el mencionado puerto, siendo por consiguiente valedero sólo para el transporte marítimo, no entregándose para la facturación y reexpedición otra guía, tanto más necesaria cuanto que cada partida embarcada, mayor de 40 toneladas, se fracciona para continuar su transporte al interior, con arreglo á las condiciones de sus tarifas especiales por las cuales no pueden admitirse remesas compuestas de más de tres vagones (30 ó 40 toneladas).

Considerando que la regla 1.ª del art. 45 del reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos mineros de 28 de Marzo de 1900 previene terminantemente que los minerales no pueden circular en ningún caso sin ir acompañados de una guía expedida por la persona que el dueño ó exportador de la mina haya dado á conocer á la Hacienda como

autorizada para la expedición del documento:

Considerando que al transporte por los ferrocarriles no es aplicable la prevención 2.ª de la regla 10.ª del mismo artículo que significa en ciertos casos la expedición de guías reduciendo su número:

Considerando que aun cuando en la consulta referida no se dice que en el puerto de San Juan de Nieva (Avilés) haya consignatario ó persona alguna que reciba los minerales, es indudable que debe haber alguna entidad encargada de recibirlos y transportarlos, pues tal operación no puede hacerse por sí sola, y por tanto aquella es la llamada y obligada por la regla 1.ª del art. 45 del reglamento citado á expedir las guías para el transporte de los minerales, esta Dirección general se ha servido resolver la consulta del Director de la Compañía de los ferrocarriles del Norte en el sentido de que si existe en el referido puerto de San Juan de Nieva (Avilés) consignatario ó entidad encargada de transportar los minerales que allí se reciben es la que debe expedir las guías de cada expedición, y en caso contrario que no se transporten los minerales que no lleven su guía correspondiente, expedida por la persona que el dueño ó exportador de la mina de que aquel procede haya dado á conocer á la Hacienda como autorizado para expedir dicho documento, según determina la regla 1.ª del art. 45 del reglamento referido.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de todos los dueños de minas y demás personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 5 de Marzo de 1902.— El Administrador de Contribuciones, Pablo Tello.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de FIGUEROLA durante los trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1901.

Día 7 de Abril.—Ordinaria.—Se dá cuenta de dos circulares del M. I. Señor Gobernador civil de la provincia, la primera para que se ingrese por Contingente provincial, y la segunda para que la rectificación del Censo electoral se confeccione con legalidad.

Día 14.—Ordinaria.—La Diputación recomienda el ingreso por Contingen-

te provincial, y el Sr. Gobernador llamando la atención á las clases sociales del pueblo para que acudan á la verdadera formación del censo electoral.

Día 21.—Ordinaria.—Se acuerda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para 1902.

Día 28.—Ordinaria.—Se lee un Real decreto convocando á elecciones generales de Diputados á Cortes y Senadores para el día 19 de Mayo y 2 de Junio.

Día 5 de Mayo.—Ordinaria.—Se entera el Consistorio de la circular del Sr. Gobernador declarando abierto el periodo electoral. De haber la Diputación provincial adjudicado el arriendo del Contingente provincial á D. Manuel Palomares. El Sr. Gobernador remite la terna para el nombramiento de la Junta de Sanidad para el bienio de 1902 á 1904.

Día 12.—Ordinaria.—Advierte la Administración de Hacienda se ingrese por consumos.

Día 19.—Ordinaria.—El Sr. Gobernador llama la atención á las Corporaciones sobre la enfermedad del ganado lanar, «Glosopeda», dando instrucciones por combatirla.

Día 26.—No hubo asuntos que tratar.

Día 2 de Junio.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación del reglamento para el régimen de asociación de ganaderos de 1877.

Día 9.—Ordinaria.—Se da cuenta del acuerdo de la Excm. Diputación provincial haciendo público para conocimiento de los Ayuntamientos que se hallen en descubierto del Contingente, que faculta al arrendatario, y auxiliares para proceder ejecutivamente contra los deudores por el expresado concepto.

Día 16.—Ordinaria.—Se entera á la Corporación de la circular apremiante de la Excm. Diputación provincial, acerca su estado precario, sin poder atender á los gastos de Beneficencia y al pago de empleados; y se acuerda, á fin de auxiliar en lo posible dicha superior Corporación, proceder al cobro de los recargos municipales por la vía de apremio, nombrando desde luego al Agente ejecutivo D. Domingo Lamata.

Día 23.—Ordinaria.—No hubo asunto que tratar.

Día 30.—Ordinaria.—Se acuerda la distribución mensual de los fondos.

Día 7 de Julio.—Ordinaria.—Se

aprueba el extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre de este año.

Días 14, 21 y 28.—No celebró sesión el Ayuntamiento por no tener asunto que tratar.

Día 4 de Agosto.—Tampoco celebró sesión por igual motivo.

Día 11.—Ordinaria.—Se designa al Secretario de este Ayuntamiento para pasar al Ayuntamiento de Valls para que asista á la discusión del presupuesto carcelario y al examen de cuentas de 1900. Se acuerda que el expendedor de las cédulas personales presente la liquidación y se relacionen las pertenecientes á los morosos, remitiéndose á la Tesorería de Hacienda. Se acuerda formar la propuesta en terna para el nombramiento de la Junta pericial en el próximo bienio.

Día 18.—Ordinaria.—Se acuerda que la Comisión de Hacienda proceda á la confección del proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1902, los recargos municipales para cubrir las atenciones del mismo, fijando el 16 por 100 á las cuotas de territorial é industrial, 100 por 100 á consumos y el 50 por 100 sobre cédulas personales. Se acuerda que el Sr. Presidente y Secretario confeccionen el padrón industrial para 1902.

Día 25.—No hubo sesión por no tener asuntos que tratar.

Día 1.º de Septiembre.—Ordinaria.—Se requiere á este Ayuntamiento por Contingente carcelario por atrasos de 1898 á 99, 99-1900 y 1900. Se entera el Consistorio del cupo de consumos señalado á este pueblo para el próximo año 1902. Se aprueba la liquidación de las cédulas personales de este año, presentada por el expendedor. Se acuerda la distribución mensual de fondos.

Idem.—Extraordinaria.—Se acuerda la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales, sal, aguardientes y licores para el próximo ejercicio 1902, por la Junta municipal.

Día 8.—Extraordinaria.—Por la Junta municipal se procede á la discusión y votación del presupuesto municipal ordinario para 1902.

Día 15.—No hubo asuntos que tratar.

Día 22.—Ordinaria.—Se acuerda abrir la cobranza de las contribuciones municipales los dos domingos siguientes, dándose orden al Recaudador D. Juan Solanes para ello, y que espirado este plazo se hagan efectivas las cuotas por la vía de apremio.

Día 29.—Ordinaria.—Se acuerda contestar un pliego de reparos recibido del Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo, respecto del llevado á efecto en este pueblo en Diciembre último. Se procede á la confección del reparto territorial para 1902.

Día 6 de Octubre.—Ordinaria.—Se acuerda fijar las cuentas municipales de 1900, 1891 á 92 y 92 á 93, y no habiéndose presentado en contra ninguna objeción, fueron aprobadas, y se pongan de manifiesto por quince días. Se lee una circular de Hacienda ordenando se confeccioné el reparto de urbana.

Idem.—Extraordinaria.—Por la Junta pericial se aprueba el apéndice al amillaramiento para 1902.

Día 13.—Ordinaria.—Próximas las elecciones de Concejales, se voten dos candidatos en cada uno de los colegios de que se compone este término municipal, ya que son cuatro los que deben elegirse. Se designan los Presidentes que deberán presidir ambas Mesas.

Día 20.—Ordinaria.—Se aprueba el reparto de la contribución territorial

urbana para 1902 y se expone al público. Queda enterado el Consistorio del acuerdo de la Administración de Hacienda aprobando el acta de medios para hacer efectivo el reparto de consumos para 1902.

Día 27.—Extraordinaria.—La Junta municipal aprueba el presupuesto ordinario para 1902.

Día 28.—Extraordinaria.—La Junta municipal aprueba el dictámen emitido en las cuentas municipales de los años 1891 á 92, 92 á 93 y 1900, y su remisión á la Excm. Diputación provincial.

Días 3 y 10 de Noviembre.—No hubo sesión por no tener asunto que tratar.

Día 17.—Ordinaria.—Se entera de un oficio de la Administración de Hacienda reclamando el 4.º trimestre de consumos. Igualmente del Arrendatario del Contingente provincial fijando el 20 de este mes para ingresar el cupo de dicho 4.º trimestre.

Día 24.—Ordinaria.—Se aprueba el presupuesto adicional de este año y se acuerda exponerlo al público por quince días.

Día 1.º de Diciembre.—Ordinaria.—Se entera del acuerdo de la Junta provincial del Censo de población, aprobando el de este pueblo.

Día 8.—Ordinaria.—Se acuerda proceder al arriendo de los derechos de matadero de las carnes lanares, vacunas y cabrias, para 1902.

Día 15.—Extraordinaria.—Se aprueba el presupuesto adicional para el corriente año.

Día 22.—Ordinaria.—Se entera de la Real orden del Ministerio de la Guerra de 6 del actual, modificando la ley de 25 de Noviembre de 1899, ordenando haya alistamiento en 1902 y que el cupo de este será de 50.000 hombres. La subasta del arriendo de los derechos de matadero ha sido adjudicada á D. Pedro Esplugas Pujol. Se acuerda suspender los procedimientos ejecutivos de apremio á los morosos por consumos y arbitrios, en atención á las próximas fiestas de Navidad.

Día 29.—Ordinaria.—La Delegación de Hacienda llama la atención á los Ayuntamientos ingresen por consumos. Se recibe el nombramiento de los vecinos que compondrán la Junta municipal de Sanidad en el próximo bienio. Se remiten á la Superioridad el presupuesto ordinario de 1902, y el adicional corriente y las cuentas municipales de 1900. Se aprueba por la Administración el expediente de medios de consumos de 1902. Se acuerda la distribución mensual de fondos municipales. Se acuerda que el Señor Presidente é infrascrito Secretario pasen á Tarragona y ultimen todos los asuntos pendientes de interés para esta Corporación.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de hoy.

Figuerola 16 de Febrero de 1902.—El Secretario, José Vidal.—V.º B.º —El Alcalde, Ramón Andreu.

Núm. 1112

Don Juan Alemany Andreu, Alcalde Presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad,

Hace saber: Que debiendo procederse á la confección de los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para el repartimiento de las contribuciones territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana correspondientes al presupuesto de 1903, se advierte y previene á cuantos propietarios, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas y no hayan cumplido ya las prescripcio-

nes señaladas en el art. 45 del vigente reglamento de 30 de Septiembre de 1885, lo verifiquen durante los meses de Marzo y Abril próximos venideros, presentando por escrito las declaraciones de alta y baja, con su cédula personal y documentos que lo justifiquen, á fin de ser incluidos en el inmediato apéndice.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existan terratenientes de esta ciudad se sirvan disponer la publicación del presente para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tortosa 26 de Febrero de 1902.—Juan Alemany.

Núm. 1113

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá

El padrón de cédulas personales para el actual año de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones que se estimen convenientes.

Milá 27 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Pablo Palau.

Núm. 1114

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella baja

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el actual año de 1902, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Vilella baja 5 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Juan Abelló.

Núm. 1115

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año 1902, queda expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

San Carlos de la Rápita 5 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Ricardo Flores.

Núm. 1116

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys

Confeccionados los repartos de consumos, gremiales líquidos y arbitrios extraordinarios para el año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren justas.

San Jaime dels Domenys 6 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Pedro Colet.

Núm. 1117

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lloá

Confeccionados los repartimientos de consumos, líquidos y el vecinal para gastos municipales de este distrito y año actual, estarán ocho días de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan enterarse y en su caso formular las reclamaciones que crean justas.

Lloá 1.º de Marzo de 1902.—El Alcalde, Carlos Gibert.

Núm. 1118

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado

Hallándose terminados por las Juntas correspondientes los repartimientos de consumos, gremial de líquidos y el de arbitrios extraordinarios de este pueblo correspondientes al actual año 1902, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á

contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y puedan presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Ceballá del Condado 5 de Marzo de 1902.—El Alcalde, José Poblet.

Núm. 1119

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys

Verificado en sesión pública ordinaria del día 24 de Febrero último el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el corriente año, se hace saber por el presente que para dichos cargos han sido elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. Juan Alcoverro Amorós, D. José Piñol Pino y D. Benito Curto Beltrán.

Sección 2.ª—D. Francisco Povill Aliáu y D. José Montardid Piñol.

Sección 3.ª—D. José Beltrán Alcoverro y D. Juan Fons Beltrán.

Sección 4.ª—D. Juan Estupiñá Ascot y D. José Piñol Curto.

Tivenys 4 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Pedro Piñol.

Núm. 1120

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Salomó

Lista de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el año actual, designados por suerte:

Sección 1.ª—D. Juan Boronat Sabaté y D. Juan Creus Armengol

Sección 2.ª—D. Juan Rull Armengol, D. Juan Armengol Lluís y D. José Roig Valldosera.

Sección 3.ª—D. Pedro Rull Artigas, D. Juan Colet Colet y D. Juan Roig Valldosera.

Salomó 1.º de Marzo de 1902.—El Alcalde, Antonio Lluís.

Núm. 1121

AYUNTAMIENTO DE SOLIVELLA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Andreu Masagué.

Agustín Montañola Llaurodó.

Ramón Saperas Castro.

Jaime Mestres Pijuan.

Juan Iglesias Cartañá.

José Travé Castro.

Matías Sanahuja Capdevila.

Antonio Domingo Canela.

Buenaventura José Iglesias Monseny.

Mayores contribuyentes

D. Antonio Monseny Travé.

Baldomero Monseny Andreu.

Ramón Monseny Travé.

Antonio Monseny Montañola.

Juan Rull Corbella.

Antonio Pijuan Sans.

Antonio Sanahuja Sans.

José Tous Ballart.

Ramón Sanahuja Sendrós.

Magín Travé Iglesias.

Antonio Tarragó Civit.

José Ballart Corbella.

Jaime Sans Torruella.

José Travé Monseny.

Magín Travé Negret.

Antonio Ballart Monseny.

Juan Castro Domingo.

Anacleto Sanahuja Española.

José Armengol Ferré.

- D. Ramón Armengol Pera.  
Antonio Civit Sala.  
José Armengol Roselló.  
José Andreu Masagué.  
Francisco Casamitjana Andreu.  
Antonio Bergadá Siscart.  
Francisco Castro Español.  
José Espinach Magriñá.  
Francisco Castro Iglesias.  
Juan Español Travé.  
Antonio Iglesias Monseny.  
José Iglesias Cartaña.  
José Llort Anglés.  
Antonio Monseny Iglesias.  
Buenaventura José Iglesias Monseny.  
José Llauradó Español.  
Juan Domingo Ramón.

Solivella 4 de Febrero de 1902.—  
El Alcalde, José Andreu.—P. A. del  
A., José A. Filella, Secretario.  
Núm. 1122

AYUNTAMIENTO DE CASERAS

Lista definitiva de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Manuel Galcerá Gonzáles.  
José M.º Peris Villagrasa.  
José Chenis Alentorn.  
José Monclús Escarsellé.  
José Roda Cutrona.  
Lorenzo Puchol Peris.  
José Puchol Gombau.

Mayores contribuyentes

- D. Ambrosio Tarragó Puchol.  
Silverio Puchol Guimerá.  
Clemente Camps Villagrasa.  
Eusebio Villagrasa Valls.  
Juan Huguet Llop.  
Celestina Vidal Fortuño.  
José Vaquer Navarro.  
Sebastián Paladella Galcerá.  
Julián Sanmartí López.  
José Pons Tiñena.  
José Camps Villagrasa.  
Lorenzo Peris Villagrasa.  
Alberto Huguet Escarsellé.  
Mariano Tiñena Ros.  
Miguel Gombau Gascó.  
Miguel Gil Socada.  
Domingo Puchol Huguet.  
Sebastián Huguet Vallespi.  
Faustino Mora Puchol.  
Felipe Galcerá Pellicer.  
Rafael Girona Verge.  
Estanislao Puchol Peris.  
Andrés Galcerá Pellicer.  
Andrés Puchol Galcerá.  
José Casadó Bargalló.  
Manuel Gonzáles Roda.  
Francisco Font Galcerá.  
Francisco Julve Serret.

Caseras 19 de Febrero de 1902.—  
El Alcalde, Manuel Galcerá.—El Secretario, Bruno Galindo.  
Núm. 1123

AYUNTAMIENTO DE SENANT

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Monné Prats.  
Pablo Monné Vallverdú.  
Juan Piñol Vallés.  
Roque Vallverdú Farré.  
José Claret Francesch.  
Ramón Piñol Rosich.

Mayores contribuyentes

- D. José Vallés Civit.  
José Monné Pons.

- D. Esteban Piñol Poblet.  
José Piñol Pons.  
Ramón Farré Prats.  
Salvador Vallverdú Gené.  
Jaime Vallverdú Miró.  
Antonio Monné Escalé.  
Ramón Vallverdú Saltó.  
Antonio Piñol Balsells.  
Juan Vallverdú Micó.  
Jaime Vallés Cubiró.  
Pedro Vallés Vallverdú.  
Ramón Vallverdú Vallverdú.  
Pablo Vallverdú Monné.  
Pedro Vallverdú Vives.  
Juan Piñol Padró.  
Ramón Piñol Padró.  
Miguel Vallés Vallverdú.  
Pablo Monné Pons.  
Juan Vallverdú Gené.  
Pablo Vallés Civit.  
Pedro Vives Poch.  
Jaime Monné Pallisán.

Senant 20 de Febrero de 1902.—  
El Alcalde, José Monné.—Por A. del  
A. C., el Secretario, Ramón Arqués.  
Núm. 1124

AYUNTAMIENTO DE PUIGTIÑÓS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Saumell Gassó.  
Pedro Armengol Magriñá.  
Juan Coca Batalla.  
Antonio Blanch Batet.  
José Rull Saumell.  
José Boronat Gavaldá.

Mayores contribuyentes

- D. Jaime Armengol Pascual.  
Isidro Batalla Marles.  
Juan Blanch Calaf.  
Isidro Boronat Arbós.  
Francisco Boronat Boada.  
Bartolomé Bové Ferré.  
Pedro Boronat Galofré.  
Jacinto Canals Domenech.  
Antonio Calbet Vidales.  
Juan Domingo Ferré.  
José Ferré Boronat.  
Juan Galofré Rabadá.  
Pedro Gassó Miracle.  
Blas Jané Navarro.  
José Pascual Pons.  
José Pons Rabadá.  
Antonio Ribé Ventura.  
José Rull Pascual.  
Juan Rull Pascual.  
Juan Saperas Galofré.  
Gil Solé Inglés.  
D. Juan de Tudó Parpal.  
Pedro Urpinell Virgili.  
José Vives Dalmau.

Puigtiñós 26 de Febrero de 1902.—  
El Alcalde, José Saumell.—El Secretario, Pedro Serramiá.

Núm. 1125

AYUNTAMIENTO DE RODA DE BARÁ

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Mayores contribuyentes

- D. Mártir Mercader Esteva.  
Juan Fontanilles Martorell.  
Pablo Vives Ferré.  
José Barot Papiol.  
José Baldrich Barot.  
Francisco Mercadé Esteva.  
Juan Pujol Martorell.

Mayores contribuyentes

- D. Manuel Virgili Pascual.  
José Virgili Palau.  
Juan Vives Ferré.  
Francisco Ventosa Mercadé.  
José Mercadé Esteva.  
Pablo Mercadé Mercadé.  
Juan Figueras Guxens.  
José Gibert Virgili.  
Juan Martorell Mata.  
Manuel Gibert Virgili.  
Miguel Mestres Mateu.  
Pedro Martorell Mercadé.  
José Parés Vives.  
Pablo Mercadé Randé.  
Juan Baldrich Mercadé.  
Pablo Vives Mercadé.  
Juan Colet Martorell.  
Tomás Guinovart Minguella.  
Rafael Martorell Figueras.  
Rafael Güell Mercadé.  
Félix Martorell Mercadé.  
José Borrut Colet.  
Pedro Roca Roca.  
José Ferré Ciuró.  
Juan Mercadé Esteva.  
Francisco Martorell Mata.  
Ramón Mercadé Navarro.  
Bartolomé Vives Juncosa.

Roda de Bará 23 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Mártir Mercader.—El Secretario, Juan Targá.  
Núm. 1126

AYUNTAMIENTO DE BONASTRE

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Benigno Fontanilles Minguella.  
Juan Godall Parés.  
Agustín Domingo Sanromá.  
Juan Gibert Calbet.  
Pedro Gibert Parés.  
Cosme Mas Rovira.  
José Ivern Mateu.  
José Domingo Godall.

Mayores contribuyentes

- D. Pedro Fontanilles Minguella.  
Juan Parés Solé.  
Ramón Godall Roig.  
Isidro Sanabra Parés.  
Pedro Gibert Mata.  
Pablo Sanabra Galofré.  
Juan Sanromá Tutusaus.  
Salvador Ilari Vallés.  
Bartolomé Roca Gibert.  
Antonio Roca Cardellá.  
Pablo Jané Borrás.  
Pedro Torné Benaiges.  
Juan Pagés Mercadé.  
Juan Sanabra Galofré.  
Ramón Gibert Elias.  
José Ilari Vallé.  
Juan Mestres Mateu.  
José Gibert Rovira.  
Isidro Serramiá Milá.  
José Marlés Papiol.  
Pablo Batet Galofré.  
José Godall Sanabra.  
Juan Mercadé Jané.  
José Gavaldá Borrás.  
Pedro Vilanova Gibert.  
Ramón Vidal Andreu.  
José Solé Gibert.  
Juan Solé Gibert.  
Luis Godall Socías.  
José Gibert Colet.  
Juan Nin Gibert.  
Juan Godall Ribas.

Bonastre 24 de Febrero de 1902.—  
El Alcalde, B. Fontanilles.—Por A. del A., Francisco Olivé, Secretario.  
Núm. 1127

AYUNTAMIENTO DE MORERA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de

contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Torné Nogués.  
Miguel Cabré Anglés.  
Ramón Bargalló Badía.  
Simeón Cavallé Vellvé.  
Juan Musté Porqueres.  
Juan Paltor Grau.  
Ramón Sardá Nogués.

Mayores contribuyentes

- D. José Abella Alentorn.  
Pedro Cabré Franquet.  
Ramón Grau Franquet.  
José Miró Porqueres.  
José Nebot Cavallé.  
José Nogués Viñes.  
José Porqueres Vilá.  
Ramón Porqueres Nebot.  
José Cabré Franquet.  
José Porqueres Juliá.  
Simeón Porqueres Franquet.  
Mateo Sardá Montserrat.  
Francisco Serradell Sentís.  
Ramón Torné Vilá.  
Francisco Blasco March.  
José Franquet Argay.  
Juan Franquet Porqueres.  
Francisco Nogués Ossó.  
Tomás Muntané Porqueres.  
José Grau Compte.  
Juan Nogués Blasco.  
Salvador Dosaiguas Nogués.  
Juan Franquet Argany.  
Ramón Crivillé Porqueres.  
Ramón Miró Nogués.  
Joaquín Grau Franquet.  
José Cil Torné.  
José Porqueres Porqueres.

Morera 3 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Torné.  
Núm. 1128

AYUNTAMIENTO DE RASQUERA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Farnós Borrás.  
Juan Bladé Benaiges.  
Francisco Bladé Llop.  
Pedro Rufi Bladé.  
Juan Pellisa Convalfa.  
Juan Sabaté Bladé.  
Juan Bladé Murria.  
Salvador Bladé Piñol.  
José Moreso Benaiges.

Mayores contribuyentes

- D. Manuel Piñol Llop.  
Francisco Bladé Piñol.  
José Piñol Bladé.  
Juan Bladé Piñol.  
Juan Sabaté Bladé.  
Francisco Bladé Piñol (hijo).  
Juan Pellisa Bladé.  
Francisco Bladé Badía.  
Miguel Bladé Bladé.  
José Bladé Llop.  
Tomás Pellisa Sabaté.  
Pedro Piñol Margalef.  
Juan Piñol Murria.  
José Vilanova Murria.  
Juan Borrás Ripoll.  
Pedro Vilanova Benaiges.  
Domingo Piñol Bladé.  
Manuel Benaiges Papaseit.  
José Antonio Murria Montagut.  
Manuel Benaiges Miró.  
Francisco Borrás Margalef.  
José Murria Borrás.  
José Borrás Benaiges.  
Francisco Farnós Bladé (Gall).  
Jacinto Balart Baiges.  
Juan Bladé Vallespi.  
José Bladé Badía.

D. José Farnós Benaiges (Cairon).  
 José Farnós Domenech.  
 Juan Benaiges Ferré.  
 José Farnós Moreso.  
 Francisco Piñol Bladé.  
 Pedro Bladé Sabaté.  
 José Bladé Farnós (Marsello).  
 Francisco Bladé Badía (Jan).  
 Juan Escoda Nogués.

Rasquera 16 de Febrero de 1902.—  
 El Alcalde, Juan Farnós.—Por A. del  
 A., R. Jaime Anguera, Secretario.

Núm. 1129

AYUNTAMIENTO DE BISBAL DE FALSET

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Masip Masip.  
 José Masip Domingo.  
 Francisco Masip Franquet.  
 Ramón Ardevol Masip.  
 José Ardevol Nogués.  
 Juan Alberich Vidal.  
 José Masip Masip.  
 Miguel Masip Masip.

Mayores contribuyentes

D. José Sás Montlló.  
 Ramón Masip Sás.  
 José Pardell Grau.  
 José Masip Masip (Portal.)  
 José Sás Prats.  
 Juan Masip Masip (María Rosa.)  
 Juan Masip Masip (Sech.)  
 José Masip Masip (Quico.)  
 José Masip Masip (Antón.)  
 José Masip Masip (Damiá.)  
 José Masip González.  
 Miguel Masip Perelló.  
 José Gorgori Ardevol.  
 Ramón Masip Alberich.  
 Domingo Masip Masip.  
 José Franquet Masip.  
 José Rebull Brú.  
 Juan Masip Borrull.  
 Juan Masip Sás.  
 José Gibert Perelló.  
 José Ardevol Masip.  
 Ramón Sás Masip.  
 José Masip Masip (Fosá.)  
 Joaquín Iborra Masip.  
 Jaime Sás Vall.  
 Miguel Masip Sás.  
 Jaime Amorós Masip.  
 Francisco Pardell Grau.  
 Juan Sans Masip.  
 José Masip Vilá.  
 Ramón Masip Amorós (Fosá.)  
 Ramón Masip Amorós (R. Jaumet.)

Bisbal de Falset 17 de Febrero de 1902.—El Alcalde Presidente, José Masip.—Por A. del A. José Maimó Secretario.

Núm. 1130

AYUNTAMIENTO DE MORA DE EBRO

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Biset Pallás.  
 Juan Bautista Montlleó Nogués.  
 Vicente Descarrega Pedret.  
 Salvador Algueró Sedó.  
 Bautista Algueró Calanda.  
 José Mani Ferré.  
 Ramón Solé Ardevol.  
 José Algueró Piñol.

D. José María Chies Moles.  
 Jaime Hernández Asens.  
 José Vidiella Mir.

Mayores contribuyentes

D. Juan Montlleó Algueró.  
 Jaime Piñol Mayor.  
 José Nolla Vidal.  
 José Mani Bonfill.  
 Juan Bautista Piñol Valls.  
 José Montagut Montagut.  
 José Andrés Ugarriza Montagut.  
 Salvador Algueró Pedret.  
 José Antonio Asens Piñol.  
 Joan Nogués Anguera.  
 Dionisio Mañé Pedret.  
 Francisco Borrás Vaqué.  
 Juan Dalmases Costa.  
 José María Cuadras Riba.  
 Mariano Costa Balle.  
 Pedro Solé Cardona.  
 Agustín Vallobá Falcó.  
 Francisco Cardona Montagut.  
 Antonio Nogués Cambra.  
 Jaime Sedó Bladé.  
 José Aragonés Sastre.  
 José Casanova Riba.  
 Joaquín Dalmases Piñol.  
 José Descarrega Asens.  
 Antonio Montagut Riba.  
 Román Casanova Descarrega.  
 Bautista Hernández Solé.  
 Daniel Serres Roses.  
 José Solé Serres.  
 Bautista Boronat Masip.  
 Bautista Launes Costa.  
 Pedro Pujol March.  
 Francisco Ribá Montagut.  
 Vicente Ferré Castells.  
 Agustín Ripoll Rius.  
 Francisco Descarrega Pedret.  
 Manuel Costa Boronat.  
 Francisco Casanova Falcó.  
 Ramón Margalef Solé.  
 Juan Baiges Peris.  
 Manuel Solé Hernández.  
 Bautista Serres Monreal.  
 Pedro Falcó Pajol.  
 José Samper Piñol.

Mora de Ebro 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde Juan Biset.—El Secretario, Antonio Gaya.

Núm. 1131

Don Magín Marcet y Font, Secretario del Ayuntamiento de Aiguamurcia.

Certificó: Que en sesión pública ordinaria de 26 de Enero próximo pasado acordóse publicar la lista de los electores para Compromisarios á Senadores, después de los trámites establecidos por el capítulo 4.º de la ley de 8 de Febrero de 1877, la cual es como sigue:

Señores del Ayuntamiento

D. Andrés Galofré Ferré.  
 José Ferré Cunillera.  
 José Cunillera Civil.  
 Pablo Farrán Masgoret.  
 Juan Parés Alari.  
 José Figueras Canals.  
 Magín Buada Vallósera.  
 Ramón Recasens Vidal.  
 Dos vacantes.

Mayores contribuyentes

D. José Arnavat Galofré.  
 José Montserrat Figuerola.  
 Carlos Figueras Robert.  
 Pablo Domingo Sendra.  
 José Ferré Rumeu.  
 José Poch Saumell.  
 Juan Arnavat Galofré.  
 Juan Montserrat Arnavat.  
 Antonio Figueras Mercader.  
 José Figueras Vidal.  
 José Alari Busquets.  
 Juan Virgili Fortuny.  
 José Ballart Sendra.  
 Pedro Bargalló Domingo.  
 José Batet Fortuny.  
 José Balsells Querol.  
 Miguel Galofré Alari.

D. José Rañé Recasens.  
 Juan Vives Esplugas.  
 Jaime Barril Guinovart.  
 Benito Marimón Culleré.  
 José Vidal Miró.  
 Juan Colet Rosell.  
 Antonio Figueras Canals.  
 José Virgili Fortuny.  
 José Martí Galofré.  
 Magín Balsells Junqué.  
 José Galofré Galofré.  
 Cristóbal Cardó Granell.  
 Agustín Claramunt Alemany.  
 Magín Borrell Marimón.  
 Juan Ribé Badía.  
 José Magre Figueras.  
 José Esplugas Roig.  
 Jaime Forn Sanabre.  
 José Domingo Galofré.  
 José Benach Bergadá.  
 Pablo Murgadas Querol.  
 Andrés Batet Sendra.  
 Juan Andreu Saumell.

Aiguamurcia 12 de Febrero de 1902.—Magín Marcet.—V.º B.º—El Alcalde accidental, José Cunillera.

Núm. 1132

AYUNTAMIENTO DE CAPAFONS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Llorc Pucurrull.  
 Pedro Fort Pucurrull.  
 Joaquín Balañá Voltó.  
 Tomás Balañá Voltó.  
 Pedro Besora Venrell.  
 Bautista Balañá Fortuny.

Señores del Ayuntamiento

D. José Besora Escuté.  
 Pedro Fort Fort.  
 Pedro Serralta Venrell.  
 Juan Pucurrull Martorell.  
 Juan Pucurrull Balañá.  
 Juan Llorc Pucurrull.  
 Juan Boltó March.  
 José Fort Balañá.  
 José Pucurrull Vilalta.  
 José Pucurrull Voltó.

Resumen del Balance del BANCO DE VALLS de 31 de Diciembre de 1901.

	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
<b>ACTIVO</b>				
Cartera.....	7.506.850	24		
Accionistas.....	3.750.000	00		
Mobiliario.....	8.680	43		
Fincas.....	397.775	40		
Gastos de instalación.....	9.444	24		
Obras públicas.....	503.373	43		
Corresponsales.....	2.433.540	18		
Obligaciones á cobrar.....	308.802	79		
Caja.....	483.592	77		
Créditos y préstamos con garantía.....	169.206	76		
Efectos en prenda y en depósito.....	2.111.640	00		
<b>PASIVO</b>				
Capital.....	10.000.000	00		
Capital de reserva.....	76.254	71		
Depositantes por varios conceptos.....	2.033.492	28		
Obligaciones é intereses á pagar.....	1.628.283	09		
Corresponsales.....	623.878	97		
Cuentas corrientes.....	270.070	92		
Cuentas corrientes de la clase obrera.....	1.285.386	27		
Depósitos en efectivo.....	1.492.908	11		
Cuentas transitorias.....	262.057	82		
Ganancias y pérdidas.....	10.569	07		
Sumas iguales.....	17.682.906	24	17.682.906	24

Valls 31 de Diciembre de 1901.—El Administrador, Antonio Massó.—El Tenedor de libros, M. Domingo.

GASÓMETRO TARRACONENSE

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión del día 6 del corriente mes de Marzo, ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Jaime I, 19, el día 26 del presente mes, á las tres de la tarde, ó á la misma hora del día 29 del propio mes, si en el primero de los dos días fijados no pudiese celebrarse sesión por falta de número de accionistas.

Para ejercer su derecho de asistir á dicha Junta general deberán los señores accionistas depositar, con tres días de anticipación al señalado para la primera convocatoria, sus acciones en la Caja de la sociedad y recoger la papeleta de entrada que en la Secretaría se les facilitará.

Tarragona 7 de Marzo de 1902.—El Presidente, Juan Gonsé.—El Secretario, Agustín Musté.